



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 230 - 2013  
26/6/2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Vista la solicitud con registro N°100838, efectuada por el señor Juan Francisco Ledesma Gómez donde se solicita que su rotación se efectúe sin afectar su remuneración;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Administrativo N°035-98 de fecha 04 de diciembre de 1998 se le designa a partir del 01 de mayo de 1998 a don Juan Francisco Ledesma Gómez, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, nivel remunerativo F-3;

Que por Resolución de Gerencia General N°678-2005 de fecha 27 de julio de 2005 se le designa a partir del 01 de agosto del 2005 a don Juan Francisco Ledesma Gómez en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, nivel remunerativo F-5;

Que por Resolución de Gerencia General N°132-2007 de fecha 01 de febrero de 2007 se le designa a don Juan Francisco Ledesma Gómez en el cargo de Gerente de Administración del Servicio de Parques de Lima;

Que por Resolución de Consejo Administrativo N°006-2007 de fecha 20.06.2007 se le designa a don Juan Francisco Ledesma Gómez en el cargo de Gerente General del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA; Que de la otra parte mediante Resolución de Consejo Administrativo N°005-2008 de fecha 01.09.2008 se acepta la renuncia de don Juan Francisco Ledesma Gómez al cargo de Gerente General de SERPAR-LIMA;

Que mediante Resolución de Gerencia General N°347-2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, se da por concluida la designación en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Servicio de Parques de Lima.

Que en consecuencia de acuerdo al Artículo 124° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, concede el derecho de percibir de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el Artículo 53° del Decreto Legislativo N°276, al finalizar la designación cuando acredite contar con más de cinco (05) años en el ejercicio del cargo; de igual forma adquieren el derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación quienes al término de la designación cuenten con más de tres (03) años en el ejercicio del cargo de responsabilidad directa.

Qued el Informe N°199-2013/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML de fecha 10 de abril del presente, se desprende del presente que el recurrente Juan Francisco Ledesma Gómez, desempeño funciones en el cargo de responsabilidad directiva, por el periodo continuo desde el 01 de mayo de 1998 al 01 de setiembre del 2008 de manera ininterrumpida, condición que permite al accionante estar comprendido dentro de los alcances establecidos en la citada norma. Las mismas que se encuentran refrendados mediante Informe N°850-2013 de fecha 07 de junio de 2013 emitido por la Sub Gerencia de Personal.

Con el visto bueno de la Sub Gerencia de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y el Gerente de Administración;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 SUB-GERENCIA DE PERSONAL  
 02 JUL 2013  
**RECEPCION**  
 Hora: 09:10 Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 02 JUL 2013  
**RECIBIDO**  
 Firma: [Signature]

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 02 JUL 2013  
**RECIBIDO**  
 Hora: [Signature] Firma: [Signature]

**REGISTRADO**  
 02 JUL 2013  
 SISTEMA DE PRESUPUESTO

SERVICIO DE PARQUES  
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
 02 JUL 2013  
**RECIBIDO**  
 Hora: [Signature] Por: [Signature]

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER a Don JUAN FRANCISCO LEDESMA GÓMEZ, empleado nombrado en la plaza de economista SPC de la Entidad, el derecho de percibir en forma permanente la bonificación diferencial, por encontrarse incluido de conformidad a lo normado en el Artículo 124º del D.S. Nº005-90-PCM, desde el momento en que concluyó su designación al cargo de confianza de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Resolución de Gerencia General Nº 347-2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El pago de la citada Bonificación se establecerá en la planilla única de pagos en el rubro denominado "Bonificación Diferencial" y surte efecto a partir de la fecha en la que se da por concluido su designación en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, mediante Resolución de Gerencia General Nº 347-2012, de fecha 20 de noviembre de 2012.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Se copia antecedentes*  
 GD  
 AL  
 OPR  
 OCI

[Signature]  
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
 GERENTE GENERAL  
 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

*Juan Ledesma Gomez*  
*1-7-13*

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N°.....  
 A: ..... *053* .....  
 Para Conocimiento y fines **cumpla con**  
 Transcribir.....  
 N° ..... de fecha **26 JUN 2013**  
 Atentamente,  
 [Signature]  
 Lic. Adm. **ELVIRA CAROLINA PAVUELO**  
 Directora Administración Recursos